

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

ARIAS JOYEROS, S.A. DE C.V.

APODERADO GENERAL:

OMAR ARIAS GUZMÁN

DIRECCIÓN:

PROFIRIO DIAZ # 27 ZONA OBLATOS C.P., 44380 GUADALAJARA, JALISCO

TELÉFONO: (33) 3617 5650 / 3617 4631 FAX:

R.F.C.: AJO 080922 HY3 E-MAIL: bbarragan@iovasplatero.com

COORDINAR INICIO DEL SERVICIO EN:

CAMINO A SANTA TERESA N° 1679, PRIMER PISO ALA SUR, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 01900, MÉXICO, D.F.

HORARIO DE ATENCIÓN:

DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS:

NACIONAL:

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

FECHA DEL SERVICIO:

AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CONDICIONES DE INICIO:

SE EFECTUARÁ EL SERVICIO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, COTIZACIÓN Y EN EL PRESENTE PEDIDO.

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI: NO:

POR TRATARSE DE BIENES:

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL _____ DEL MONTO NATURAL DEL PEDIDO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DENTRO DE LOS _____ DÍAS NATURALES _____ SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

PENAS CONVENCIONALES:

EL FIDEICOMISO APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN CONFORME AL CLAUSULADO DEL REVERSO DE ESTE PEDIDO.

HOJA No.:

1

DE:

1

ESTRATIFICACIÓN

SI NO

ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES

SECTOR-TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10 <input type="checkbox"/>	0-10 <input type="checkbox"/>	0-10 <input checked="" type="checkbox"/>
PEQUEÑA	11-50 <input type="checkbox"/>	11-30 <input type="checkbox"/>	11-50 <input type="checkbox"/>
MEDIANA	51-250 <input type="checkbox"/>	31-100 <input type="checkbox"/>	51-100 <input type="checkbox"/>

N° DE PROCEDIMIENTO:

FECHA DE FALLO:

03 DE SEPTIEMBRE 2015

FECHA DE COTIZACIÓN:

27 DE AGOSTO 2015

CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

PRECIO UNITARIO M.N.

PRECIO NETO TOTAL

S PROMOCIONALES EN EL MARCO DEL EVENTO DE CIERRE #PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCEI

100

PIEZAS

\$15.00

\$1,500.00

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA
FIRMAR EL PEDIDO

MEDIANTE:

ESCRITURA PÚBLICA N° 7953 DE FECHA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, OTORGA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS VALDES ANGUIANO, NOTARIO PÚBLICO DE NÚMERO 48, DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA:

MES: DÍA: AÑO:
SEPTIEMBRE 07 2015

CO) Y POR LA OTRA PARTE "ARIAS JOYEROS, S.A. DE C.V.

DOMINARÁ "PROMÉXICO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE
CONDICIONES Y CLÁUSULAS:

El sectorizado a la Secretaría de Economía con personalidad jurídica y patrimonial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado el 8, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007 de febrero de 2008, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución, que su Apoderado por el contrato a "PROMÉXICO" y que su domicilio fiscal es Camino a Santa Teresa N° 1679, C.P. 01900, México, D.F.

El presente contrato se firmó con fecha 10 de enero de 2011, el Convenio de Financiación Específico (Condiciones Generales) y Anexo II (Disposiciones Técnicas y Administrativas), el Convenio de Financiación Específico PROCEI, en los que se fijaron los términos y condiciones para la ejecución del programa denominado "Programa de Competitividad e Innovación PROCEI", cuya lógica busca incrementar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y conocimientos necesarios para facilitar su acceso a los mercados de las líneas de acción principales: (1) Fortalecimiento de los procesos de Innovación y Certificación y (3) Fortalecimiento de Sistemas de Inteligencia Comercial.

Se estableció en su Anexo II "Disposiciones Técnicas y Administrativas, artículo 4.1.1. Organización básica", primer párrafo, lo siguiente:

El programa será ProMéxico en virtud de la designación realizada por la Secretaría de Economía y el área de gestión que se encargará de la ejecución del Programa y dispondrá de una

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del Pedido: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "PROMÉXICO" los servicios que se indican en el anverso de este pedido y cumplir en todos sus términos las condiciones establecidas en el procedimiento de adjudicación directa, que da origen al presente.

"PROMÉXICO" a través del Fideicomiso PROCEI se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este pedido la Adquisición de productos promocionales en el marco del evento de cierre de "Presentación de resultados del PROCEI", de conformidad con el Anexo Técnico, mismo que está debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente instrumento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- Costo del Servicio: "PROMÉXICO a través del Fideicomiso PROCEI", de conformidad con la suficiencia de disponibilidad presupuestal N° 08-2015 de fecha 21 de agosto de 2015, cubrirá a "EL PROVEEDOR" por concepto de pago del servicio materia de este pedido, un monto total de \$1,800.00 (Un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) monto con I.V.A., No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros o por algún otro concepto.

TERCERA.- Designación del Administrador del pedido.- Para el correcto desarrollo del presente pedido, "PROMÉXICO" designa a la servidora pública, Yazmín Martínez Arévalo, en su carácter de Directora de Administración Nacional, como Administradora del pedido y/o Supervisora de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos relacionados con la entrega de dichos servicios, será el facultado para recibirlo y el responsable de su aceptación a satisfacción, devolución o rechazo, así como de determinar los incumplimientos y de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos en el presente pedido.

CUARTA.- Verificación de los servicios.- La Administradora del pedido y/o Supervisora de los servicios será la responsable de realizar la verificación de los mismos para ser recibidos a satisfacción, para lo cual tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega de éstos, por lo que deberá emitir la *Constancia de aceptación*, misma que entregará a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, deberá, en su caso, determinar el incumplimiento en la entrega de los servicios, el cual será comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición.

QUINTA.- Procedimiento de pago.- (Pago por instrucción de recursos líquidos PROCEI) Previa entrega y recepción de los servicios a entera satisfacción del Titular del Área Requirente, Administrador del contrato y/o Supervisor de los servicios el pago de los mismos se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura o documento respectivo, conforme lo establece el Anexo Técnico, previa entrega de los servicios en los términos del presente pedido.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas con los requisitos legales correspondientes, invariablemente acompañada con la Constancia de aceptación de los servicios, la Administradora del contrato y/o Supervisora de los servicios, será la servidora pública facultada para validar que las facturas o los documentos presentados para su pago, cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los cuales recibirá en el domicilio señalado en la declaración I.E, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.

En el caso que se adviertan errores o deficiencias en la factura o los documentos presentados por "EL PROVEEDOR", la Administradora del pedido y/o Supervisora de los servicios, los devolverá mediante escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas a fin de que los subsane y los presente nuevamente en el menor tiempo posible.

Dicho pago se realizará a través de transferencia, siempre y cuando "EL PROVEEDOR", haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente pedido.

SEXTA.- Plazo y lugar de prestación: "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "PROMÉXICO" del día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta cuatro semanas posteriores, en el lugar y ubicación que la Administradora del Pedido y/o Supervisora de los servicios determine y conforme a la forma y términos establecidos en el Anexo Técnico, la cotización y el presente pedido.

SÉPTIMA.- Garantía de calidad: "EL PROVEEDOR" garantizará la calidad de la prestación del servicio durante la vigencia del pedido, sin sufrir ningún cambio en sus características.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de la prestación de los servicios hasta que sea recibido a entera satisfacción de "PROMÉXICO".

NOVENA.- Prohibición de cesión de los derechos y obligaciones: "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física y/o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "PROMÉXICO".

DÉCIMA.- Obligaciones Fiscales: "Cada una de "LAS PARTES" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales que les correspondan y que se encuentren vigentes a la fecha de su otorgamiento.

rá sin efecto. De manera enunciativa más no limitativa, se entenderá por

el servicio éste no se entrega;

o, los derechos y obligaciones a que se refiere el pedido;

de quiebra, concurso mercantil o alguna situación distinta que sea análoga o "PROVEEDOR".

están de acuerdo que cuando concurren razones de interés general, o bien, al requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar existiría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Participación el presente contrato.

a "EL PROVEEDOR" de dicha circunstancia, con cuando menos 5 (cinco) días hábiles, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no directamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato,

"PROVEEDOR", con el objeto de atender directamente las necesidades de la

la prestación del servicio.

de cotización y el pedido, prevalecerá lo estipulado en la solicitud respectiva, respecto al servicio y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregarlo, en el supuesto de que no se cumplieran las características técnicas originalmente solicitadas o se preste de forma parcial ó no, que implique su modificación. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el servicio y conforme a lo solicitado.

"PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o subcontratistas que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, que en algún momento pudieran interferir en su servicio, por lo que en tales casos el supervisor de los servicios designado por "PROMÉXICO", a fin de que se tome en cuenta que el mismo no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial del Distrito Federal.

